

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
Licencia Provisional para Generación de Energía Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No. 309-15

Panamá, 24 de noviembre de 2015

Empresa: COLON ENERGY POWER, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público al Folio No. 155613862.

Representante Legal:	MARCELO JAVIER ÁLVAREZ Pasaporte F10391489
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad: 400 MW

Nombre: PROYECTO LA ENSENADA

Localización: corregimiento de Puerto Pilon

Distrito: Colón

Provincia: Colón

Se le advierte a la empresa **COLON ENERGY POWER, S.A.** que la presente Licencia, no autoriza la instalación, operación y explotación del Parque Térmico, para la generación de energía eléctrica en el corregimiento de Puerto Pilon, distrito y provincia de Colón.

Esta Licencia Provisional expira en el plazo de doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No. 9343-Elec de 24 de noviembre de 2015 y no es válida para la operación de una central.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General

